



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1019 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 06 ABR. 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 28053-2016, tramitado por el señor Felipe Fernández Asto en su calidad de Presidente de la "Comisión de Usuarios de Agua Juan Velasco Alvarado de Chupas" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 060-2017-ANA-DGOIH-FORUA/LAHC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación de la Comisión de Usuarios de Agua Juan Velasco Alvarado de Chupas a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que la indicada comisión se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- Sunarp, Zona Registral N° XL Sede Ica Oficina Registral Ayacucho, en la Partida N° 11094685;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** al "Comisión de Usuarios de Agua Juan Velasco Alvarado de Chupas", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la represa Cuchoquesera y las conducen por el canal mayor Cahí, ubicado en el Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, y comprendido en el Subsector Hidráulico Juan Velasco Alvarado - Chupas, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Cachi - Clase A, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 845 2015-ANA-ANA X MANTARO; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la inscripción del "Comisión de Usuarios de Agua Juan Velasco Alvarado de Chupas" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro; Administración Local de Agua Ayacucho y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



**Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO**  
Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica  
Autoridad Nacional del Agua

